

**DASE LA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA DE LA SOCIEDAD JAPONESA DE
BENEFICENCIA.**

RESOLUCIÓN SM 132/2026
LAS CONDES, 13 de abril de 2026.

VISTOS:

1° El día 09 de enero de 2026, doña Francisca Andrea Gómez Lagos depositó ante esta Secretaría Municipal la modificación estatutaria de la **SOCIEDAD JAPONESA DE BENEFICENCIA**. El acto modificatorio consta en escritura pública con fecha 08 de enero de 2025 ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°840-2025; junto con los nuevos estatutos como anexo a la escritura sindicada. Los estatutos constan en escritura privada protocolizada y con las mismas características que la escritura anterior.

2° Se acompañó el Certificado de Directorio de la entidad.

3° Mediante resolución SM 039 del 26 de enero de 2026 se objetaron los estatutos de la entidad por los argumentos en ella expuestos.

3° Con fecha 05 de marzo de 2026, la parte interesada depositó la rectificación. Dicha subsanación consta en escritura pública de fecha 02 de marzo de 2026 y suscrita ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N° 11.264-2026.

CONSIDERANDO:

1° Que las objeciones hechas valer por esta Secretaría Municipal fueron debidamente subsanadas y que, en consecuencia, corresponde otorgar la conformidad legal.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 548 y siguientes del Código Civil y por el artículo tercero transitorio de la Ley N°20.500.

RESUELVO:

DASE la conformidad a los estatutos de la **SOCIEDAD JAPONESA DE BENEFICENCIA** que constan en escritura pública con fecha 08 de enero de 2025 ante doña María Soledad Lascar Merino, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO
MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ
GAJARDO
Fecha: 2026.04.13 11:22:38
-04'00'